



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-03-11971 y su acumulado 05-03-08406; por el cual la Mter. Olga Páez solicita se le otorgue licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 005) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II, por un año, a contar desde el 1 de febrero de 2004 hasta el 31 de enero de 2005, para asistir al curso del Programa de Estudios en Post Grado en Servicio Social de la Pontificia Universidad Católica de San Paulo, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44, la Directora de la Escuela de Trabajo Social ad Referéndum del H.C.A.C.E.T.S., mediante Resolución N° 255, otorga el aval académico al Proyecto de Investigación presentado por la Mter. Olga Páez;

Que a fs. 45, Dirección General de Personal, solicita la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que dictamine si corresponde otorgar la licencia con goce de haberes como solicita la Mter. Olga Páez, debiendo encuadrar la misma en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00) o por el contrario en el Art. 5° (sin goce de haberes) de la citada Ordenanza;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 29.416 (fs. 47) concluye diciendo que: "... para que se le otorgue la licencia contemplada en el Art. 1° de la Ordenanza precitada, se requiere que la docente cuente con una invitación especial u obtenido una beca...";

Que la Mter. Olga Páez, acompaña copia certificada de la invitación especial que realiza la Pontificia Universidad Católica de San Paulo, Brasil, para culminar los estudios realizados en el Programa de Estudios en Post Grado en Servicio Social;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 51, aconseja solicitar al H. Consejo Superior conceda la licencia con goce de haberes;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior conceda a la Mter. **OLGA PÁEZ**, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación

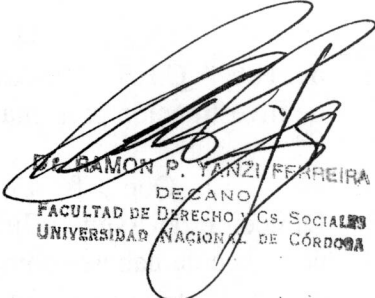
exclusiva (C. 005) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II, de la Escuela de Trabajo Social, por un año, a contar desde el 1 de febrero de 2004 hasta el 31 de enero de 2005, encuadrando la misma en el Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR N° 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 249/03.-